



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

MENDOZA, 19 MAR. 1996

VISTO:

El expediente nº 10-123-S/96 en el que consta la propuesta por Secretaría Académica de modificación del Reglamento de Seminario por Ordenanza nº 9/89-C.D.

CONSIDERANDO:

Que la propuesta se fundamenta en la necesidad de actualizar el reglamento, ya que en la práctica del desarrollo de los Seminarios se que la norma vigente contemplaba aspectos que en la práctica no se concuerdan con la situación de los Directores de Seminarios; no preveía tiempos de duración.

Los resultados de las Jornadas de Investigación llevadas a cabo en el año 1995, en las que fueron consultados profesores, alumnos y becarios.

Por ello y atento lo acordado en sesión del día 13 de junio de 1995.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Aprobar el Reglamento del Seminario de Licenciatura que se encuentra en el Anexo Unico de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- Derogar la Ordenanza nº 9/89-C.D.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Ordenanzas del Consejo Directivo.

ORDENANZA Nº 2

F. A.
MP/mi.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
VICENTE F. LOYERO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

[Signature]
Prof. SONIA VICENTE
Secretaría de Asuntos Académicos

[Signature]
Prof. ELIO FAUSTINO O
DECANO

ES COPIA

[Signature]
RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

ANEXO UNICO

Concepto de Seminario:

El Seminario de Licenciatura es requisito indispensable para acceder al título de Licenciado. Consiste en la realización de un trabajo de investigación a cargo de un estudiante conducido por un profesor. La investigación es entendida tanto en el sentido de investigación artística (búsqueda de resultados plásticos, musicales o dramáticos), como en el de investigación científica o histórica.

Objetivos del Seminario:

- Reflexionar acerca de la posibilidad y sentido de la investigación en artes.
- Desarrollar habilidades para recopilar, registrar, analizar información y para redactar informes.
- Comprender el valor de las nuevas tecnologías como herramientas al servicio de la investigación.
- Elaborar conclusiones y aportes válidos y originales en relación con los problemas objeto de investigación.

Tema del Seminario:

Podrán ser temas de Seminario los correspondientes a las materias de todos los cursos u otros complementarios, siempre y cuando permitan cumplir objetivos propios del Seminario y desarrollar la metodología adecuada. El tema debe ser acotado, con fuentes y bibliografía accesibles, posibles de ser consultadas.

Se incentivará el estudio de temas que sean continuidad o de otros ya investigados por el alumno en otras cátedras o experiencias de investigación o otros que ya hayan investigado compañeros, profesores o grupos de estudio.

Desarrollo del Seminario:

El Coordinador de Seminario dictará en el primer cuatrimestre un Curso de Introducción al Trabajo de Seminario. Este curso tendrá una carga horaria de DOS (2) horas semanales.

Serán objetivos de este curso el análisis de las metodologías y técnicas de investigación básicas.

Serán temas de este curso:

- La investigación: concepto e importancia. La investigación en artes, investigación en la Universidad. El Seminario de Licenciatura: funciones y alcances. Las reglamentaciones que rigen su realización en la Facultad de Artes.
- Elección del tema.
- Heurística.
- Hermenéutica.
- Plan de exposición.
- Redacción y presentación de los informes.

VICENTE F. LOYERO
DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ord. n°

2



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes

Para aprobar el curso deberá cumplirse con el 80 % de asistencia a clases y con el porcentaje de trabajos prácticos que establezca el Coordinador de Seminarios en su programa.

La aprobación de este curso será requisito obligatorio para todos los estudiantes que deseen concretar su Seminario de Licenciatura. Los alumnos de Historia de las Artes Plásticas y quienes soliciten equivalencias, deberán realizar un coloquio con el Coordinador de Seminarios a fin de que éste determine si poseen el dominio de las técnicas y metodologías indispensables para realizar el Seminario de Licenciatura.

Durante la realización del Curso de Introducción, los estudiantes elegirán un Director de Seminario de acuerdo con sus preferencias intelectuales acordarán con éste el tema de investigación.

El Director de Seminario guiará al estudiante en los aspectos temáticos mientras que el Coordinador lo hará en los formales.

Informe final:

El resultado final de la tarea del Seminario debe concretarse en todos los casos en un trabajo escrito monográfico.

El trabajo final será presentado en CUATRO (4) ejemplares de acuerdo con las indicaciones impartidas en el Curso Introdutorio.

Si el trabajo final involucra la realización de otros productos (maquetas, obras plásticas, representaciones teatrales, videos, etc.) deberá agregar al trabajo escrito la documentación correspondiente (fotografías, fotocopias, videos, etc.)

La monografía final será presentada con sus CUATRO (4) ejemplares en la Mesa de Entradas de la Facultad, con nota dirigida al Director de la Escuela de Entradas extenderá el recibo correspondiente. Los informes finales deberán presentarse, como máximo, VEINTICUATRO (24) meses después de haber iniciado el Curso Introdutorio.

Una vez evaluado el trabajo final, el Coordinador de Seminarios remitirá una copia a la Biblioteca, otra para Dirección de Seminarios y dos para el alumno.

La evaluación:

El trabajo final será evaluado por un Tribunal compuesto por TRES (3) miembros: el Director de Seminario en carácter de presidente y DOS (2) profesores de asignaturas afines.

El Coordinador de Seminarios estará a disposición del Tribunal (con pero sin voto sobre el resultado final) a fin de informar a éste sobre:

- el desempeño del estudiante en el Curso Introdutorio,
- la presentación del informe final.

VICENTE F. LOYERO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Ord. n° 2



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

- Receptar las listas de los alumnos inscriptos y establecer la regularidad de los mismos. Asimismo deberá comunicar esta información al Departamento de Alumnos.
- Dictar el Curso de Introducción.
- Coordinar con los Directores de Seminario y con los estudiantes la elección del tema de investigación y la metodología de trabajo.
- Convocar a reunión de los Directores de Seminario y/o los alumnos que necesiten.
- Aprobar la presentación formal del informe final que presente el estudiante
- Controlar la devolución por parte de la cátedra, del trabajo corregido al alumno y el pase de un ejemplar a la Biblioteca de la Facultad y otro ejemplar a la cátedra del Director de Seminario.

El Director del Trabajo de Seminario

Podrán ser Directores de Seminarios los Profesores Titulares, Asociados Adjuntos de la Facultad, cualquiera sea su dedicación. Del mismo modo podrán ser Directores de Seminario, Profesores de otras Facultades o Universidades siempre que cuenten con autorización de su Institución y con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad de Artes.

Cada alumno estará a cargo de un Director. Un mismo Director podrá tener hasta TRES (3) alumnos (y no más), bajo su dirección. Los estudiantes que se encuentren trabajando con el mismo Director, en un mismo tema, o en temas similares podrán realizar en equipo las tareas que el Director crea conveniente.

Los profesores que acepten dirigir Seminarios deberán comunicarlo por nota a la Dirección de la Escuela, la cual notificará a Secretaría Académica. Esta gestionará que todos los docentes que dirigen Seminario sean reconocidos por la Facultad mediante resolución del Consejo Directivo.

Funciones del Director del Seminario:

- Proponer él o los temas a investigar y su delimitación.
- Guiar al estudiante en la búsqueda de fuentes, bibliografía y otros documentos; como así también en las actividades prácticas que fuere necesario realizar.
- Respetar las pautas formales establecidas por el Coordinador.
- Procurar que se analicen en profundidad y con seriedad los aspectos fundamentales del tema tratado.
- Recibir los borradores del informe final y del material documental, elaborado por cada alumno.
- Corregir los borradores y devolverlos a los alumnos para su presentación definitiva.
- Receptar el trabajo final en los plazos previstos.
- Comunicar al Coordinador cualquier modificación o imprevisto que surja durante el desarrollo del Seminario.

10/11/11
Prof. SONIA VICENTE
Secretaría de Asuntos Académicos

11
VICENTE E. LOYERO
DIRECTOR DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS

Ord. n° 2



*Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes*

Los alumnos

Podrán inscribirse en el Seminario los alumnos que cumplan las condiciones establecidas en los Planes de Estudio de las respectivas carreras.

Son obligaciones de los alumnos:

- Inscribirse para cursar el Seminario en las fechas fijadas por el calendario académico para inscripción de alumnos regulares.
- Aprobar el curso de Introducción al Trabajo de Seminario, a cargo del Coordinador de Seminarios.
- Elegir a su Director de Seminario y acordar con éste el tema de investigación: alcances y metodología adecuada.
- Seguir las indicaciones del Coordinador y del Director de Seminario y cumplir con las actividades que se le encomienden en los plazos que se establezcan para ello.
- Dar aviso al Coordinador y al Director de Seminario de cualquier imprevisto o dificultad que se presente durante la realización de su trabajo.

Todo caso no contemplado en el presente reglamento será resuelto por Decanato

ORDENANZA Nº 2



[Signature]
VICENTE F. LOYERO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

[Signature]
Prof. SONIA VICENTE
Secretaría de Asuntos Académicos

[Signature]
Prof. ELIO FAUSTINO ORTIZ
DECANO

ES COPIA

RAQUEL R. LEDESMA de GINI
DIRECTORA DE DESPACHO